



CONCEJO
LA DORADA

INVITACIÓN PÚBLICA MC-003-2026

Julio 29 de 2026

MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: *Suministro de productos de cafetería y aseo para el Concejo Municipal de La Dorada*

**SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS
QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE
ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993
PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL A LA
SIGUIENTE CONVOCATORIA PÚBLICA**



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Concejo de La Dorada – Caldas.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 y 274 de la ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015; Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato. Si el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en el presente documento, o en los demás que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o aspectos indicados en éstos, deberá agotar el procedimiento que aquí se indica, con el fin de obtener una aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta, y en caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los mismos. Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en ellos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. Igualmente se recomienda que revise que su objeto y el valor coincidan con los de la oferta. La oferta debe ser presentada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de la Cámara de Comercio. Si utiliza alguna sigla, ésta debe estar autorizada en dicho certificado.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad a las normas de la participación ciudadana en la contratación estatal, el Concejo Municipal de La Dorada - Caldas CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de contratación de selección abreviada de mínima cuantía; manifestando por escrito oportunamente las recomendaciones que consideren necesarias. El Concejo, les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten, que no se encuentre publicada en el Portal Único de Contratación. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción en las Entidades del Estado a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al



número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 913 040 o (1) 5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorruccion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.anticorruccion.gov.co personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 No. 7 27, Bogotá, D.C

PUBLICACIONES Y REQUERIMIENTOS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los requerimientos del presente proceso contractual por la modalidad de selección, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, estarán al público en la plataforma del SECOP II, y en el Concejo Municipal de La Dorada - Caldas, ubicado en la carrera 2ª entre calles 15 y 16 barrio Centro.

CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los proponentes, deberá dirigirse de la siguiente manera:

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Carrera 2ª Calle 15 esquina – Centro
La Dorada – Caldas

Referencia: Proceso de mínima cuantía. Invitación pública No. _____ (debe ser el que se asigne a la invitación pública con ocasión al presente proceso)

Con gusto se atenderá para suministrar informaciones adicionales o aclarar dudas sobre el proceso al correo electrónico: concejoladorada@gmail.com

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: “*Suministro de productos de cafetería y aseo para el Concejo Municipal de La Dorada*”

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO. Para efectos de contratar el objeto del presente proceso se realizará la selección del contratista a través de la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL, JUSTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000.00) M/L**, amparado en la Disponibilidad Presupuestal No. **1188 de julio 24 2026**, emitida por la Secretaría de Hacienda.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en actas parciales, de considerarse necesario.

EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El presente proceso de selección se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en lo pertinente al artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo establecido en los art. 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas,



CONCEJO LA DORADA

comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación. Siguiendo para ello los protocolos de bioseguridad tanto establecidos en el municipio como los que se le indiquen dentro de las instalaciones de la Corporación.

CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYME

Según lo dispuesto en Artículo 5 Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura**, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a MiPymes en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Así mismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual deberán presentar solicitud y aportar los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes. En caso de que la condición de MiPymes se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el oficio indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.



CONCEJO LA DORADA

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

1.2.6 IDIOMA DE LA PROPUESTA: La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran, deberán estar redactados en castellano. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla respectiva.

1.2.7 PUBLICACIÓN INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS: La invitación estará publicada en la página Web www.contratos.gov.co; conforme con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los interesados pueden realizar observaciones o comentarios a la invitación, mismas que deberán ser remitidas al correo citado, y se resolverán antes del vencimiento del plazo para radicar ofertas.

1.2.8 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los interesados podrán presentar sus propuestas a través de la plataforma SECOP II, siguiendo para ello lo establecido en el cronograma.

NOTA: NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS EN FÍSICO.

EL RELOJ OFICIAL PARA EL CIERRE DE LA CONVOCATORIA PUBLICA, SERA EL DE LA WEB <http://horalegal.inm.gov.co/> .

1.2.9 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA. Solicitud de aclaraciones a los proponentes por el grupo verificador, como la evaluación del factor económico de la oferta, una vez cerrada la invitación pública, se encuentra establecido en el cronograma de la presente



CONCEJO LA DORADA

invitación. El Concejo de La Dorada Caldas, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirvan para completar las propuestas.

1.2.10 INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: El informe de evaluación de las propuestas se publicará en la fecha dispuesta para el efecto en el cronograma del presente proceso, en el portal www.colombiacompra.gov.co, plazo en el cual los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes NO podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta económica.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificará la evaluación y publicará un informe de evaluación ajustado.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

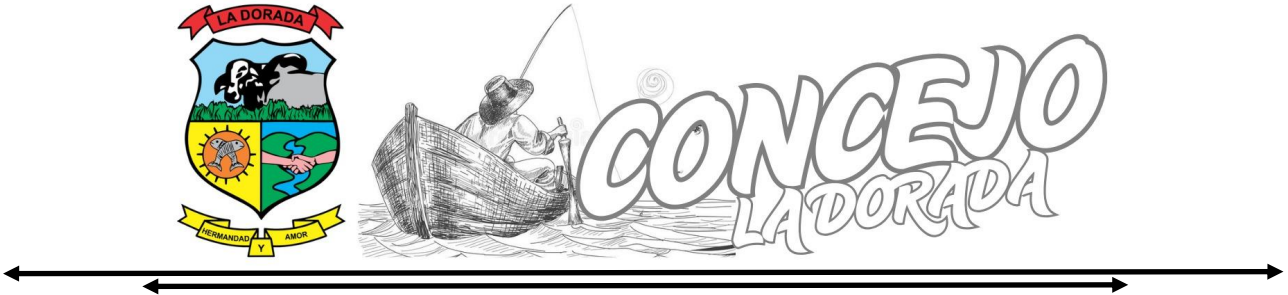
1.2.11. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Concejo Municipal de La Dorada Caldas, dará respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuestas a cada uno de los proponentes que hicieron observaciones, y dejará constancia de ello en la página del SECOP II

1.2.11. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN: La comunicación de aceptación de la oferta se realizará a más tardar en la fecha descrita en el cronograma, y se comunicará vía correo electrónico al proponente favorecido y en el portal www.colombiacompra.gov.co. El Concejo Municipal de La Dorada - Caldas adjudicará la presente Invitación Pública en forma total, es decir, a un (1) solo proponente. Teniendo en cuenta que la comunicación de aceptación se asemeja al acto de adjudicación, el mismo es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que corresponden. El Concejo Municipal procederá a expedir Acto Administrativo adjudicando el presente proceso, en fecha establecida en el cronograma de la presente invitación pública, documento que deberá ser notificado al proponente y se publicará en el portal www.colombiacompra.gov.co.

1.3 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado (Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015), con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

1.4 CRONOGRAMA

Con base en el proceso determinado anteriormente el CRONOGRAMA es el establecido en la plataforma SECOP II



Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación de la invitación	29/07/2026 12:00  *
Publicación de estudios previos	29/07/2026 12:00  *
Plazo para recepción de observaciones	30/07/2026 12:00  *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	30/07/2026 12:00  *
Respuesta a las observaciones a la invitación	30/07/2026 12:10  *
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	30/07/2026 12:15  *
Plazo máximo para expedir adendas	30/07/2026 12:20  *
Presentación de Ofertas	31/07/2026 12:25  *
Apertura de sobres	31/07/2026 12:30  *
Informe de presentación de ofertas	31/07/2026 12:35  *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	31/07/2026 13:00  *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	03/08/2026 13:00  *
Aceptación de ofertas	03/08/2026 13:10  *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	03/08/2026 13:15  *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	03/08/2026 13:20  *
Plazo de validez de las ofertas	8 * Días  *

CAPÍTULO II
DE LOS PROPONENTES

2. En la presente Convocatoria Pública pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación pública y en la Ley.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, para los consorcios.



CONCEJO LA DORADA

2.1. CONDICIONES ESENCIALES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES:

2.1.1. Condiciones y Requisitos Generales Esenciales: Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal deben cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley. Para el efecto tener en cuenta:

1°. Autorización del órgano social correspondiente cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar y comprometer a la Sociedad.

2°. El objeto social del proponente debe estar acorde con el objeto contenido en los presentes términos.

3°. El proponente debe estar en capacidad de contratar con Entidades Públicas.

4°. Para las personas jurídicas será indispensable certificación expedida por el Revisor Fiscal o en su defecto por el representante legal, donde conste el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

5°. Certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio. Se rechazará la propuesta que presente certificado de existencia y representación sin renovación para esta vigencia.

6 ° Certificación del oferente en tener la capacidad de atender los requerimientos de la entidad en cualquier horario y o día calendario.

7° No tardar más de una hora en la entrega de los bienes que requiera de manera parcial la entidad.

8° El oferente deberá allegar como mínimo y para verificar su idoneidad y experiencia en el mercado Deberá adjuntar (8 contratos celebrado con entidades públicas cuyo valor de cuatro de ellos supere del presupuesto oficial del presente contrato y guarde relación con la presente invitación.

9 ° El oferente deberá allegar como mínimo 1 certificación de contratos con entidades públicas y/o privadas por valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

10°. La presentación de la propuesta deberá ceñirse a lo señalado en el contenido de la presente invitación y el anexo 1.

2.1.2 Condiciones y Requisitos Especiales

Personas Naturales o jurídicas colombianas. Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación. Además de lo anterior, deberán acreditar que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.

Personas naturales o jurídicas extranjeras de naturaleza privada. Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal. De otra parte, deben acreditar mediante documentos: i). Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro público nacional, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal. ii). El término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más y competencia para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato. iii) Constituir un



representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Personas Jurídicas Extranjeras de Naturaleza Pública. Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública. De otra parte, deben acreditar: i) Que cuentan con un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello. ii) Existencia y representación legal en Cámara de Comercio. iii) Cumplimiento de la reciprocidad: Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Consortios y uniones temporales. Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar, si es el caso, si su participación es a título de consorcio o de unión temporal; en este último caso deberán precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades. Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar en ambos casos. Las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, para la unión temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman. Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación. Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución descrito en el parágrafo 1º artículo 7 del decreto 1436 de 1998 y la Ley 80 de 1993.

CAPÍTULO III DE LAS PROPUESTAS

3.1. PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

[Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente]

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente [sin perjuicio de lo establecido frente a los procesos estructurados por lotes o por grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad]. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá indicar expresamente para cuál proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. [Adicionalmente si se hace a través del SECOP II, el Proponente debe cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.]



CONCEJO LA DORADA

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y en ningún caso la Entidad será responsable de ellos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los Proponentes adjuntarán el formulario de la propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en el SECOP II, junto con su propuesta, teniendo en cuenta el formulario de propuesta económica publicado por la Entidad. Por tanto, la oferta económica no debe estar firmada.

CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

3.2. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.

El Concejo de La Dorada – Caldas RECHAZARÁ las propuestas en los siguientes casos:

3.2.1. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.

3.2.2 Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

3.2.3 Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

3.2.4. Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta independiente.

3.2.5. En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada primera en el tiempo.



3.2.6. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.

3.2.7. Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por el Concejo Municipal de La Dorada – Caldas.

3.2.8. Cuando no se presente propuesta básica o esta se presente en forma parcial.

3.2.9. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces, sin el respectivo poder debidamente diligenciado y legalizado.

3.2.10. Cuando la propuesta no se ajuste a los requisitos técnicos esenciales y demás exigencias solicitadas en el presente documento y siguiendo para ello las indicaciones del anexo 1.

3.2.11. Cuando la existencia y representación certificada en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio no se encuentre actualizada.

3.2.12. Cuando la propuesta no detalle los requisitos técnicos esenciales sobre las obligaciones y requerimientos del Concejo Municipal, y que se refiere el presente documento.

3.2.13. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.

3.2.14. Cuando no se suscriba carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente, del consorcio y/o unión temporal.

3.2.15. Cuando los antecedentes indiquen reporte en la Contraloría General de la República como Responsable Fiscal.

3.2.16. Cuando en el contenido de la propuesta obvie los requisitos técnicos esenciales o alguna de ellas o no acepte los requerimientos, porque para el Concejo de La Dorada no puede interpretar que sí cumplirá, aceptará y suministrará sobre supuestos, sino sobre lo que está escrito en la propuesta que confirma la aceptación total en cumplimiento, como en documentación y requisitos exigidos.

3.2.17. Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos.

3.2.18. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.

3.2.19. Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

3.2.20. cuando la propuesta sea presentada por un tercero y no se aporte poder debidamente constituido.

3.2.21. Cuando la carta de propuesta no sea firmada en original, caso para quienes no presenten propuesta a través de correo electrónico.

3.2.22. En los demás casos previstos en el presente documento.

3.2.23. Cuando la matrícula mercantil o el certificado de existencia y representación legal del proponente no haya sido renovada y actualizada.

NOTA: Los oferentes deben indicar en su oferta cuál de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

3.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.

En el evento en que no se presente ninguna propuesta a la presente invitación

3.4. PRECIOS. Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de



CONCEJO LA DORADA

presentación de la propuesta, en forma desagregada, suma que no puede ser superior al valor de la disponibilidad presupuestal emitida para este proceso.

El proponente deberá establecer el valor de la propuesta antes de IVA, esto para quienes pertenecen al régimen común.

3.5. VALOR Y FORMA DE PAGO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCESO

El valor que se tiene como presupuesto asignado corresponde a la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000.00) M/L**; los cuales se cancelarán en actas parciales, de considerarse necesario. Para el pago, el contratante deberá presentar además de la factura, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley. El Concejo Municipal pagará únicamente por lo requerido.

3.6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El tiempo en el cual el contratista deberá cumplir con el objeto, será a partir de la firma del acta de inicio es por **DOS (2) MESES (60 DÍAS CALENDARIO)**, contado a la firma del acta de inicio.

CAPITULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El proponente deberá presentar los documentos que a continuación se relacionan:

4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS Y ESENCIALES.

4.1.1. PROPUESTA: deberá seguirse el anexo 1 y en todo caso relacionará el contenido el producto que ofrece a la Corporación conforme a los requerimientos del Concejo Municipal y las obligaciones que cumplirá, previamente detalladas en la presente invitación. (ver anexo 1). En todo caso la propuesta deberá incluir los requisitos técnicos esenciales (4.3 de la presente invitación) que evidencien y detallen la totalidad de los productos a ofrecer conforme las necesidades de la Corporación, así como la totalidad de las obligaciones que se hace responsable el contratista, dando por entendido que el contratista cumplirá cada una de las exigencias.

Así mismo deberá adjuntar:

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Persona Natural: El oferente deberá estar inscrito en el registro mercantil, y su actividad económica debe ser acorde al objeto a contratar.

Persona Jurídica: El oferente deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya actividad económica sea acorde al objeto a contratar. En caso de que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometer a la sociedad por el valor de todos los aspectos de la propuesta y del contrato, deberá presentar copias del Acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; o no se anexe la correspondiente autorización, la entidad solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones pertinentes.

4.1.3. DOCUMENTO DEL CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL. El documento del Consorcio o de la Unión Temporal que se debe anexar con la propuesta, debe contener la información solicitada a los proponentes en la invitación.

4.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad cuando se trate de persona natural y/o representante legal del proponente.



CONCEJO LA DORADA

4.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y del proponente en el caso de ser persona jurídica expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Cuando se trate de persona natural se deberá anexar certificado de la misma.

4.1.6. CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCALMENTE. El proponente debe presentar conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000, certificado de antecedentes fiscales, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA del representante legal y del Proponente, en el caso de ser persona jurídica. Cuando se trate de persona natural se deberá anexar certificado de la misma.

4.1.7. PARAFISCALES LEYES 789 DE 2009 Y 828 DE 2009. El proponente del presente proceso de selección, deberá adicionalmente, tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2009, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2009, por la cual se modificó el parágrafo 2 del Artículo 50 de la Ley 789 de 2009. Para el efecto, deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes. Cuando el proponente sea persona natural, deberá aportar la planilla de pago de seguridad social cancelada del mes de enero y deberá hacer los respectivos pagos durante la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto. La entidad, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido, o acreditar los pagos al sistema de seguridad social para el caso de las personas naturales, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto. Si es persona natural deberá acreditar con las respectivas planillas de pago el aporte a seguridad social del último mes.

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

4.1.8. HOJA DE VIDA FORMATO DE FUNCIÓN PÚBLICA y FORMATO DE BIENES. El proponente deberá presentar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada, con información veraz y fácilmente verificable del representante legal y del Proponente en el caso de ser persona jurídica. Cuando se trate de persona natural deberá anexar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública de la misma. Dicho formato se encuentra en la página web www.dafp.gov.co.

4.1.9. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR SI ES HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS.

4.1.10. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. Deberá presentar fotocopia del registro único tributario del Representante Legal y del Proponente en el caso de ser



persona jurídica. Cuando se trate de persona natural se deberá anexar fotocopia del registro único tributario de la misma.

4.1.11. PODER – REPRESENTACIÓN LEGAL. Poder debidamente diligenciado, para cuando el oferente actúe a través de un representante legal o apoderado, deberá acreditar mediante documento debidamente otorgado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, firmar documentos y el contrato respectivo si así lo amerita.

4.1.12. DOCUMENTOS EXIGIDOS A PERSONAS EXTRANJERAS. En el evento de que el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera de naturaleza privada o una persona jurídica extranjera de naturaleza pública, la propuesta deberá contener todos aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos especiales exigidos en la presente invitación pública.

4.1.13. EXPERIENCIA: Deberá adjuntar (8 contratos celebrado con entidades públicas cuyo valor de cuatro de ellos supere del presupuesto oficial del presente contrato y guarde relación con la presente invitación y debe contener como mínimo la siguiente información:

CONTRATISTA (Nombre o Razón social;
Cédula de ciudadanía o NIT.),
CONTRATANTE (Nombre o Razón social),
OBJETO DEL CONTRATO,
NÚMERO DEL CONTRATO (SI LO TIENE)
VALOR FINAL Y/O TOTAL
FIRMA DE QUIEN LO CERTIFICA. (Nombre(s) y apellido(s). Cargo que desempeña)
DIRECCIÓN/TELÉFONO.

4.1.14 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Documento donde el proponente se compromete y sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente las que rigen la presente invitación y la relación contractual. Se deberá ceñir al ANEXO que se encuentra en la presente invitación.

4.2. **DOCUMENTOS FINANCIEROS.** En virtud a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.52 del Decreto 1082 de 2015, en esta oportunidad, la entidad no exigirá requisitos financieros como requisito de participación.

4.3. **REQUISITOS TÉCNICOS ESENCIALES.** A continuación, se presentan los requisitos técnicos esenciales, de obligatorio cumplimiento y exigencia en la propuesta, de manera tal que si no son especificados y confirmados, la propuesta será rechazada tal y como se establece en el contenido de la presente invitación (conforme las indicaciones del anexo 1) y deberá ceñirse al total del contenido del capítulo III de la presente invitación.

El Concejo requiere contratar por contrato de suministro los siguientes productos, conforme la descripción adjunta, los cuales deben superar 20 años en el mercado:

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT
CAFÉ, tostado y molido de 500 gramos, debidamente empacado con impresión de sus logos de marca, peso y fecha de vencimiento visibles 20 años.	LIBRA	113



CONCEJO LA DORADA

AZUCAR, en papeletas, debidamente empacados, de 200 unidades, empacadas en plástico con marca impresa y logos y su empaque principal en bolsa de plástico con logos impresos, peso y fecha de vencimiento visibles 20 años.	PAQUETE	68
PAPEL HIGIÉNICO INSTITUCIONAL. 170 metros triple hoja color blanco, precortado, paca de 4 rollos. Para dispensador 83412. empaque reciclable con etiqueta de marca visible. Marca que supere 20 años.	PACA	40
LUSTRA MUEBLES DE MADERA de 200 ml empaque de tarro plástico con impresión de sus respectivos logos de marca, peso y fecha de vencimiento visibles. Marca que no supere 20 años. Marca que supere 20 años.	TARRO	18
SERVILLETA GRUESA 150 UNID DOBLADAS, empacadas en plástico transparente, con sus respectivos logos de marca impresos con peso y fecha de vencimiento visibles y características del producto. Marca que supere 20 años.	PQTS	60
MEZCLADORES PARA TINTO de 500 UNDS de bambu, en empaque de bolsa de plástico transparente con su marca y logos visibles. Marca que supere 20 años.	PQTS	30
VASO DESECHABLE TINTO 3.3 onzas, de 50 und. empaque de plástico transparente, con sus respectivos logos de marca impresos con peso y fecha de vencimiento visibles y características del producto. Marca que supere 20 años.	PQTS	200
VASO DESECHABLE 7 ONZAS de 50 und, empaque de plástico transparente. Con sus respectivos logos de marca impresos con peso y fecha de vencimiento visibles y características del producto. Marca que supere 20 años.	PQTS	150
AROMÁTICAS de 20 UNIDADES, empacadas en caja de cartón con impresión de sus logos, marca, fecha de vencimiento, cantidad, peso y características del producto. Cada unidad debe estar empacada en sobre con su marca impresa en este. Marca que supere 20 años.	CAJAS	115
CERA ROJA antideslizante, ESPESA 2000 ml en tarro plástico, con sus respectivos logos de marca, peso y fecha de vencimiento impresos de manera visibles. Marca que supere 20 años.	GARRAFA	15
CERA BLANCA 2000 ml empaque de tarro plástico, con logos de marca, peso y fecha de vencimiento impresos visibles. Marca que supere 20 años.	GARRAFA	15
LÍMPIDO 3800 ml, empacado en tarro plástico, con sus respectivos logos de marca, peso y fecha de vencimiento visibles. Marca que supere 20 años.	GARRAFA	30
LIMPIA VIDRIOS de 800 ml, empaque de tarro plástico, con sus respectivos logos de marca, peso y fecha de vencimiento visibles. Marca que supere 20 años.	TARRO	35
JABON EN POLVO 4000 gramos, empaque bolsa plástica impresos sus logos de marca, peso y fecha de vencimiento visible. Marca que supere 20 años. DERSA	BOLSA	20
JABON BARRA AZUL de 300 gramos, empaque plástico, marca impresa, peso y características visibles. Marca que supere 20 años.	BARRAS	30



JABON CREMA GRANDE lavalozza 900 gramos. Empaque vasija plástica con tapa, impresa su marca, peso especificaciones y logos. Marca que supere 20 años.	CAJA	15
VAR SOL PURO 2000 cc.. Empacado en tarro plástico. Sus logos, peso y fecha de vencimiento, con las características del producto impresas de manera visible. Marca que supere 20 años.	GARRAFA	22
Esponja sintética malla, lava losa medianas., empacada en plástico con su marca, logo y fecha de vencimiento visibles. Dos unidades por empaque.	UND	18
INSECTICIDA EN SPRY MATA CUCARACHAS 360 ml de, empaque de aluminio con su tapa, impresa su marca, fecha de vencimiento, peso y especificaciones de seguridad en su uso. Marca que supere 20 años.	UND	25
INSECTICIDA en spry mata zancudos 360 ml, empaque aluminio con tapa, impresa marca, fecha de vencimiento, peso y especificaciones de seguridad de uso.	UND	25
TRAPERO tipo REPUESTO, con sistema de enroscado y con sistema para colgar, que su empaque identifique la marca del producto. Gancho de plástico y cabo de madera. Hilaza 100% algodón blanca. Marca que supere 20 años.	UND	15
ESCOBA con mango alargado sujeto mediante un sistema de enroscado, del cual se fijen cerdas lisas flexibles y suaves y plumilladas en nylon, con sistema para colgar. Marca que supere 20 años.	UND	15
BOLSA PLÁSTICA para basura, 90x70 cm de 20 unidades, color negro, empaque bolsa plástica, lleva impreso sus logos y características del producto. Marca que supere 20 años.	PQTS	80
BOLSA plástica tipo papelería de 50X55 DE 20 unidades, empaque bolsa de plástico, lleva impreso sus logos y características del producto. Marca que supere 20 años.	PQTS	80
JABÓN LIQUIDO EN TARRO con 221 ML empackado en tarro plástico y con dispensador, con su marca impresa, peso, fecha de vencimiento y características del producto. Marca que supere 20 años.	UND	38
TOALLAS DESECHABLES MULTIUSOS: de 100 metros rollo, triple hoja superior o igual a medida de la hoja de 20 cm x 20 cm, 120 unidades en rollo.	UND	50
Ambientador en spray ambienta y elimina malos olores aroma frutuosos rojos, bamboo, manzana canela	UND	23
Recogedor basura con cabo largo material plástico medidas 10cm x 25 cm x 25 cm	UND	10

Dentro de los requisitos técnicos esenciales se incluye y obliga al contratista a: En desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista se obliga a:

Además deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- 1-) Con relación a la preparación de la oferta: Los costos de preparación y presentación de la oferta serán a cargo del proponente. En ningún caso EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS, será responsable de los mismos
- 2-) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.



CONCEJO LA DORADA

3-) Asumir los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

4-) El oferente ya contratista se obliga, previo perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor del Concejo Municipal de La Dorada – Caldas, la garantía única de los bienes otorgados a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad de bienes: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

5-) Presentar factura al momento del pago.

6-) Entregar los productos en las instalaciones del Concejo Municipal de La Dorada – Caldas, ubicado en la carrera 2ª calle 15 esquina, previa solicitud del contratante o supervisor.

7-) La entrega de los pedidos, se hará, dependiendo de las necesidades de la entidad y deberán ser entregados en el tiempo no superior a una (1) hora a partir de la solicitud que realicen el supervisor o el contratante, no podrá generarse retardos, de presentarse esta situación, deberá solucionarlas en un tiempo que no supere 30 minutos más la hora que se le da de tiempo para cumplimiento. Se podrán realizar solicitudes las veces que se considera durante el día. Si esta causal se presenta más de tres (3) veces, desde el primer incumplimiento, deberá dejarse sentado por escrito las tres (3) veces con la firma de recibido del contratista y proceder a los procesos reglamentarios en materia de contratación.

8-) En el desarrollo del contrato, El Contratante o supervisor, podrán hacer solicitudes, las veces que considere necesarias en un mismo día, dentro y fuera de la jornada laboral, con ocasión de las diferentes sesiones y reuniones o actividades que se lleven a cabo dentro de la Corporación, así mismo en dominicales y festivos en horario en que se requieran y deberá entregarlas dentro del tiempo establecido, no superior a una (1) hora a partir de la solicitud; Si esta causal se presenta más de tres (3) veces, desde el primer incumplimiento, deberá dejarse sentado por escrito las tres (3) veces con la firma de recibido del contratista y se procederá a los trámites que se establecen para este tipo de procesos en la normativa de contratación.

9-) El oferente ya contratista deberá contar con una línea celular, totalmente disponible que permita hacer las solicitudes respectivas por parte del supervisor o contratante y si se presenta problemas con la línea, en nada afectará el desarrollo del contrato, por cuanto deberá informar de manera inmediata el número telefónico que reemplace, de manera tal que los pedidos se realicen sin inconveniente alguno. Si esta causal se presenta más de tres (3) veces, desde el primer incumplimiento, deberá dejarse sentado por escrito las tres (3) veces con la firma de recibido del contratista y procederá conforme lo estipulado en la norma contractual.

10-) No entregará los implementos por medio de empresas transportadoras.

11-) Las entregas de estos insumos deberán ser realizadas por el contratista o personal debidamente autorizado por este. La Corporación no recibirá pedidos enviados a la Corporación por empresas transportadoras y quien se encuentre autorizado, deberá estar afiliado por el contratista al régimen de seguridad social.

12-) Deberá contar con la capacidad de entrega al momento de realizarse el pedido de insumos, dentro de lo requerido en las especificaciones de estos. De no contar con la cantidad dentro de la hora para la entrega de los productos, tendrá 30 minutos adicionales para poder adquirirla y así cumplir con los requerimientos de la Corporación, el incumplimiento se dejará por escrito y con firma de recibido del contratista y en requerimientos hasta por tres (3) veces, si se presenta el caso, se procederá a lo estipulado en la norma contractual.

13-) Los implementos que deberá suministrar son los establecidos en su propuesta.

14-) Ofrecer los implementos establecidos en la propuesta.



15-) La o las personas que realicen la entrega de los implementos solicitados, deberán encontrarse afiliadas por el contratista, al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos). No se recibirán productos enviados con personal que no se encuentre afiliado por el contratista.

16-) El oferente si es persona natural deberá aportar el pago de la seguridad social acorte del mes de enero y deberá garantizar el pago durante la ejecución del contrato, para personas jurídicas el documento expedido por revisor fiscal con sus antecedentes vigentes y estar al día en los aportes frente al régimen de seguridad social integral de sus empleados, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia, en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

17-) El oferente, ya contratista deberá acatar las instrucciones impartidas por el supervisor, durante la ejecución del objeto contractual, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual.

18-) El oferente, ya contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los implementos de papelería y oficina.

19-) Las marcas de los productos que se relacionan dentro de este proceso, y que son requeridos por la Corporación, deberán tener un tiempo mínimo en el mercado de 20 años, situación que será evidenciada por el comité evaluador y de no cumplirse con este requisito, es causal para rechazo de la propuesta y en el desarrollo del contrato, no se recibirán productos diferentes a los estipulados en la respectiva propuesta.

20-) El Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya actividad económica sea acorde al objeto a contratar, que demuestren su experiencia, deberá estar renovado para la vigencia.

21-) El oferente ya contratista deberá hacer entrega de los productos a quien ejerce la supervisión, está en la responsabilidad de que estos lleguen en buen estado y sean entregados al ordenador del gasto, quien es el que hace la entrega parcial para consumo en la Corporación, la supervisión llega hasta el momento de la entrega del producto en perfectas condiciones y conforme las indicaciones y especificaciones.

22) Certificación del oferente en tener la capacidad de atender los requerimientos de la entidad en cualquier horario y o día calendario.

23) No tardar más de una hora en la entrega de los implementos que requiera de manera parcial la entidad.

24) El oferente deberá adjuntar ocho (8) contratos celebrado con entidades públicas cuyo valor de cuatro de ellos supere del presupuesto oficial del presente contrato y guarde relación con la presente invitación.

25) El oferente deberá allegar como mínimo copia de contratos con entidades públicas con su respectiva acta de liquidación por valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación Pública y entidades privadas.

26-) El Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya actividad económica sea acorde al objeto a contratar, que demuestren su experiencia, deberá estar renovado para la vigencia.

27-) El oferente tendrá que contar con establecimiento de comercio físico, abierto al público, como mínimo, con el mismo horario de funcionamiento del Concejo Municipal de La Dorada - Caldas, teniendo en cuenta que los suministros deberán ser entregados a medida que se requieran en forma diaria y/o periódica. El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 8 de abril de 2019.

28-) Garantizar que el elemento entregado cumpla con los estándares de calidad y sea el requerido.

29-) Garantizar que los elementos que así lo requieran, cuenten con un mínimo de tres (3) de vencimiento. No se recibirán elementos que lleguen con fecha menor a la aquí establecida.

30-) El contratista deberá ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones dadas por el supervisor y las ordenes estipuladas por el mismo, de igual forma deberá reponer sin ningún costo cualquier elemento, sea por vencimiento o defecto.

DERECHOS Y DEBERES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS

- Suministrar al contratista la información necesaria en cuanto a los requerimientos parciales, necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.



CONCEJO LA DORADA

- Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos convenidos
- Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- Cumplir con los pagos parciales.
- Exigir los documentos reglamentarios al contratista para el trámite de pagos parciales.

4.4 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC: 47130000

CAPÍTULO V EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el contrato se adjudicará al proponente que haya ofertado el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades del Concejo Municipal de La Dorada – Caldas, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación, en caso contrario, se adjudicará al oferente que haya presentado el segundo menor precio, así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

- Para establecer el valor total de la propuesta, el comité evaluador tomará la propuesta de menor precio y que además cumpla con las exigencias y requisitos establecidos en esta invitación que permitirán a la Corporación suscribir contrato de manera tal que durante su ejecución no se presenten entramientos que causen perjuicios al Concejo Municipal.
- En todo caso, se tendrá en cuenta que cumpla además con las especificaciones técnicas esenciales contenidas en el anexo 1 de la presente invitación. Este proceso igualmente se llevará si se presentase una sola oferta. Confirmando entonces el cumplimiento de la totalidad de las exigencias de la Corporación y contenidas de manera clara y detallada en la presente invitación.
- En caso de empate, la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

5.1 Causales de rechazo de las propuestas.

Las relacionadas en la presente invitación (Capítulo III).

5.1.1 En todo caso se rechazarán igualmente las propuestas igualmente cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

5.1.2 Así mismo cuando pese a ofertar un valor económico, no oferte indicando la totalidad de los requisitos técnicos esenciales planteados por la Corporación como punto de referencia en el cumplimiento y debida aceptación de estos al procederse en el perfeccionamiento del contrato, dentro de los cuales se encuentra la descripción de los productos a ofertar.

5.1.3 **Será también causal de rechazo cuando el valor total de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.**

CAPÍTULO VI REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

En la presente contratación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la constitución, la Ley y especialmente el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

6.1.1. Persona Natural Si el proponente es persona natural deberá acreditar su calidad, mediante la presentación de:



Capacidad jurídica:

- Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

El oferente debe presentar certificación donde conste la afiliación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos profesionales)

6.1.2. Personas Jurídicas

Capacidad jurídica:

- Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

- La mayoría de edad para el Representante legal, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato deberá ser la actividad de Transporte.

- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

- El oferente debe presentar certificación donde conste la afiliación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos profesionales)

EXPERIENCIA: El contratista deberá adjuntar (8 contratos celebrado con entidades públicas cuyo valor de cuatro de ellos supere del presupuesto oficial del presente contrato y guarde



CONCEJO
LA DORADA

relación con la presente invitación, cuyo valor de cuatro de ellos supere el presupuesto oficial del presente contrato.

6.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación “ADMISIBLE” en todos los requisitos habilitantes establecidos en estos requisitos, así:

REQUISITO CALIFICACIÓN.

De Orden Legal Admisible / No Admisible.

El proponente que no cumpla estos requisitos, no continuará en el proceso de selección.

6.3 PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta deberá ser cargada en la plataforma SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, en la fecha y hasta el término dispuesto en el cronograma del presente proceso.

ANDERSON GIRALDO PATIÑO

Presidente

Proyectó, revisó y aprobó: ANDERSON GIRALDO PATIÑO – Presidente.
Elaboró: CRISTINA LINARES PÉREZ - Auxiliar Administrativo



ANEXO 1

Carta de Presentación de la Oferta (Podrá hacer uso su papel membreteado)

La Dorada,

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA – CALDAS

Ciudad

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía MC-____-2026

Respetados señores:

Yo, [Nombre del Representante Legal¹] identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Selección en referencia, y hago las siguientes manifestaciones con la presentación de esta:

1. Que conozco los Pliegos de Condiciones, Anexos, las Minutas, Matriz de Riesgos y demás documentos que hacen parte del proceso licitatorio en general, y en especial las condiciones técnicas, Fichas Técnicas y Especificaciones, económicas, jurídicas y las demás que se deriven de la naturaleza del proceso y establecidas en los documentos que componen el Proceso de Selección.
2. Que tuve la oportunidad de observar la invitación pública, estudios de conveniencia.
3. Que la Oferta Económica y la Oferta Técnica están adjuntas con la Propuesta y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta, so pena de incurrir en las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública de condiciones; así mismo empleando los documentos vigentes que ha establecido la Entidad para tal fin.
4. Que la Oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos o reclamación alguna.
5. Que la presente Propuesta consta de la totalidad de los archivos, documentos y demás soportes a través del formulario electrónico en la plataforma del SECOP II, así como los anexos, formatos solicitados para tal fin y las adendas.
6. Así mismo, declaro **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):
 - 6.1. Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a Colombia Compra Eficiente

¹ Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido, o eliminar numerales.



CONCEJO LA DORADA

cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- 6.2. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, que no me encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, y que no me encuentre incurso en ninguno de los conflictos especiales de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones. **En especial, manifestamos que no me hallo reportado en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.**

(Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

En caso de llegar a conocer que me encuentre incurso de alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normatividad vigente, me comprometo a **informar de manera inmediata**, tal circunstancia a la Entidad, para que se tomen las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquiero en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual)

7. Que me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la Entidad.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el Instrumento de Agregación de Demanda en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del Proceso.
9. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la Garantía de Cumplimiento prevista en los documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido (Segmentos 2 y 3).
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Que dentro de mi Propuesta Si ☐ No ☐ [indique con una X si cuenta, o no, con información reservada o confidencial en su propuesta] cuento con documentos que ostenten calidad de información confidencial de acuerdo con lo establecido en la sección INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL del pliego de condiciones, y fueron marcados como privados o confidenciales en la plataforma del SECOP II al momento de cargar la propuesta.

[En caso de haber marcado afirmativamente el contenido de información confidencial, por favor en esta sección indique el nombre de los documentos que ostentan dicha confidencialidad, y la norma legal que soporta tal calificación.]



Tenga en cuenta que, si no se cuenta con un debido soporte para justificar la calidad de confidencialidad, la Entidad dará manejo al documento como público.]

12. Con la firma de la carta de presentación se entienden los demás formatos que hacen parte del proceso como firmados y avalados, incluso si alguno de estos no se encuentre firmado.
13. Recibiré notificaciones para los fines del proceso de selección únicamente a través de la plataforma del SECOP II y Mi Mercado Popular.
14. Que autorizó Si ____ No ____ a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- a realizar la notificación electrónica de los documentos que se llegaren en el marco de lo señalado en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual podrá utilizarse el correo de notificación consignado en el Certificado de Cámara de Comercio adjunto a la propuesta o al correo _____.
15. Para los fines, en los cuales resulte adjudicatario del proceso de selección, la información de contacto del Proponente es la siguiente:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]	Ciudad	[Ciudad]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente

Documento de Identidad:

Nombre del Proponente:

Dirección de correo electrónico principal:

NIT:

[Tenga en cuenta que, en el caso de ser figuras asociativas, el NIT no será un campo obligatorio.]

[Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]



ANEXO 2

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA (Si desea, podrá hacer uso de su papel membreteado)

Oferta: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2026 de febrero 11 de 2026

[Insertar nombre de quien oferta]

Representante legal con su número de identificación

Empresa con su Nit

[Insertar nombre de la persona], quien suscribe la propuesta, declaro que:

- He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.
- Me comprometo a cumplir con los requisitos y exigencias de la Corporación para contratar

Para los siguientes servicios:

“Contratación con medio de comunicación radial de Frecuencia Modulada (FM), mensajes institucionales en dos noticieros que se emitan de lunes a viernes en horario de la mañana y al medio día y mensajes institucionales en horarios diferentes”

El precio de mi propuesta es de (\$ _____) (La forma de pago será: _____ previo el cumplimiento del objeto contractual)

Tiempo de prestación del servicio: _____ (___DÍAS CALENDARIO)

Producto:

AQUÍ SE COLOCA LO QUE OFRECE AL CONCEJO
Y LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS DEL CONCEJO

- Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas (20 DÍAS calendario)
- Manifiesto no haber sido declarado/a inelegible por *[EL CONCEJO MUNICIPAL]* para presentar propuestas.

Nombre: *[indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]*

Firma:

El día *[indicar día]* del mes *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*. *[indicar fecha de firma de la propuesta]*



CONCEJO
LA DORADA

ANEXO 3

PROPUESTA

OFERTANTE:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

PRESENTO PROPUESTA A:

NOMBRE PRESIDENTE DEL CONCEJO

Concejo Municipal

Carrera 2ª calle 15 esquina

Correo electrónico: concejoladorada@gmail.com

Asunto: Propuesta para “TÍTULO DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN” invitación pública No. MC-____-2026 de _____ de 2026.

Respetado señor Guevara;

Por medio de la presente, [Nombre de tu Empresa] expresa su interés en participar en la Invitación Pública No. MC-____-2026 de _____ de 2026 para **[INSERTAR EL OBJETO INVITACIÓN PÚBLICA]**

PROPUESTA TÉCNICA:

[INSERTAR EL OBJETO INVITACIÓN PÚBLICA]

El precio de mi propuesta es de (\$_____) (Se realizará pago total, previo el cumplimiento del objeto contractual)

Tiempo de prestación del servicio: _____ (___ DÍAS CALENDARIO)

Producto:

INSERTAR LO QUE OFRECE

Me permito que:

- Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: *[20 días calendario]*
- Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- Manifiesto no haber sido declarado/a inelegible por *[EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS]* para presentar propuestas.



CONCEJO
LA DORADA

- d) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

Firma:

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [indicar fecha de firma de la propuesta]



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
La Dorada – Caldas

Proceso de Contratación: MÍNIMA CUANTÍA. Invitación Pública No. _____ de día – mes – año.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal (nombre proponente), manifiesto que:

- 1°. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y al Concejo Municipal de La Dorada para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2°. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación (insertar información).
- 3°. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Concejo Municipal de La Dorada, directamente o través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4°. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación (insertar información).
- 5°. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación (insertar información) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6°. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7°. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ días del mes de ____ de _____

Firma del representante legal de proponentes o del proponente persona natural
Nombre (insertar información)
Cargo (insertar información)
Documento de identidad (insertar información)